

Ayuntamiento del dia
4 de Agosto de 1863

En la Sala comisarial de esta Universidad de Lezo a cuatro de Agosto de mil ochocientos setenta y tres, se reunieron los Sres. D^r. Andrés Arreche, Alcalde, Presidente, D^r. José Miguel Garbizu, Teniente de Alcalde, D^r. Francisco Jarrín, Padre, D^r. Marcial Zapiain y D^r. J^r. Olasagasti, Regidores, ejerciendo el segundo de estos funciones de Procurador Síndico, pleno Ayuntamiento de la misma y de mi el Secretario interino se acordó lo siguiente:

Se leyeron las cuentas de propios y arbitrios correspondientes al año próximo pasado y de los seis primeros meses del corriente año con los documentos de cargo y data que le acompañan formadas por los depositarios D^r. Patricio Mañinenca y D^r. J^r. Pérez, el primero Depositario del año pasado y el segundo del corriente, y despues de discutidas con la debida atencion y cuidado, teniendo presente en el articulo primero de la Real orden de 12 de Setiembre de 1853 y de unanimi conformidad, acordaron, que las citadas cuentas se pongan desde luego de manifiesto en la Secretaria, previo los anuncios necesarios para que llegue a noticia de todo aquel que de ellos gusten enterarse, y dando por terminado este acto lo firman los que saben, de que certifico yo el Secretario.

Arreche Martínez

Zapiain

3

El Secretario

Juan Asanvo Arribe

Ayuntamiento del dia
9 de Agosto de 1863

En la Sala comisarial de esta Universidad de Lezo a nueve de Agosto de mil ochocientos setenta y tres, se juntaron los Sres. D^r. Andrés Arreche, Alcalde, Presidente, D^r. José Miguel Garbizu, Teniente de Alcalde, D^r. Francisco Jarrín, Padre, D^r. Marcial Zapiain, y D^r. J^r. Olasagasti, Regidores, ejerciendo el segundo de estos funciones de Procurador Síndico, pleno Ayuntamiento y con asistencia de mi el Señor interino acordó lo siguiente:

Se leyó la correspondencia y los Boletines oficiales de la semana saliente y que

daron enterados

En seguida se hizo el reparto mensual de los asalariados y demás correspondiente al mes de Julio

No habiendo mas asunto de que tratar se levanto la sesión firmando los que en bien de que certifico yo el Secretario interino

Andrés Ibarra

Zapiaín

El Secretario

Juan Asunción Arrue

Ayuntamiento del dia
15 de Agosto de 1863

En la Sala Comisional de esta Universidad de Lezo á quince de Agosto de mil ochocientos sesenta y tres, se juntaron los Sres D^r Andrés Ibarra, Alcalde Presidente, D^r José Miguel Garbién, Teniente Alcalde, D^r Francisco Jarni, Padre, D^r Marcial Zapiaín y D^r Yg^r Olaagasti; Regidores, ejerciendo el segundo de estos de Procurador Índice, pleno Ayuntamiento de la misma y con asistencia de mi el Secretario interino se acordó lo siguiente

Se leyó la esposición de D^r Miguel Ignacio Zabala, en donde pedía permiso a este Ayuntamiento de arrancar la piedra como cuatro ó cinco gabarradas en la cantera denominada Babilonia, perteneciente a esta Universidad pagando los derechos correspondientes

En seguida se leyó el oficio del Sor Alcalde de Rentería, en donde decía la conveniencia de un poder en forma del Ayuntamiento de Fuenterrabia, para poder obrar antes si y por si esta Corporación en verificar el amojonamiento de este pueblo y Rentería, en el punto llamado riberas de Ugarriz, y se acordó pedir al Ayuntamiento de Fuenterrabia, lo cual se ha pedido en seguida por medio de una reverente esposición

Igualmente se leyó el Real decreto de S.M. la Reina, que se insertó en el Boletín oficial de la Provincia del Vizcaya catorce del corriente, en donde manifiesta que se abra una suscripción en favor de los habitantes desgraciados de Manila (en Filipinas) a consecuencia de las desgracias ocurridas el dia dos de Junio del corriente año, por el temblor de tierra, y se acordó que desde luego quedaba